



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2019

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local AGUJAMA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2019. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2019.12.2.002	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	REHABILITACION EDIFICIO MULTIUSOS PARA ADECUACION USO DEPORTIVO	9	19.626,75	74
2019.12.2.003	ELECTRICAS SARRION,S.A	INSTALACION DE NUEVA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN RESTAURANTE	19	16.631,23	24
2019.12.2.004	SOLGAR ALCALÁ, S.L	REFORMA RESTAURANTE EL RINCON DE JUANJO	19	69.711,75	24
2019.12.2.005	CENRO	SALA DE DESPIECE Y OBRADOR DE PLATOS PREPARADOS	30	13.734,62	35
2019.12.2.006	MARÍA CATALÁN MONTOLIO	ADQUISICION DE NUEVA MAQUINARIA PARA SALON DE BELLEZA EN RUBIELOS DE MORA	18	9.500,00	23
2019.12.2.007	MONTSERRAT SALES ALBALATE	INSTALACION ENERGIAS RENOVABLES EN VTR	30	17.656,60	35
2019.12.2.008	BRUNO WILMAR MONFORT CEBRIAN	MODERNIZACION EMPRESA APICOLA	29	20.855,55	34
2019.12.2.011	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA	INSTALACION LUMINARIAS LED DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ALCALA DE LA SELVA	9	21.595,51	74
2019.12.2.012	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	CAMBIO DE LUMINARIAS	9	22.920,54	74
2019.12.2.014	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	MEJORA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO DE USO PUBLICO	8	20.069,80	71
2019.12.2.015	ROCIO GIL MOR	MODERNIZACION EMPRESA DISEÑO GRAFICO	21	6.218,74	26
2019.12.2.016	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	MODERNIZACION Y MEJORA DE HORNO MUNICIPAL EN PUERTOMINGALVO	9	17.116,65	74



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2019.12.2.017	I.T.A.R. S.L.	PLAN DE MEJORA 2017 2019 CABAÑAS JAVALAMBRE	20	43.729,45	25
2019.12.2.018	SILK DESCANSO S.L.	AMPLIACION NAVE Y ADQUISICION MAQUINARIA PARA FABRICA DE COLCHONES EN MANZANERA	20	68.402,50	25
2019.12.2.019	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	ACONDICIONAMIENTO LOCAL MULTIUSOS EN VILLARROYA DE LOS PINARES	9	17.602,67	74
2019.12.2.020	ELICER PEIRÓ BONAFONTE S.L.	AMPLIACION RESTAURANTE LA VIA VERDE EN SARRION	10	552.608,57	15
2019.12.2.021	AYUNTAMIENTO DE GÚDAR	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN CALLE DEL MUNICIPIO DE GUDAR	8	17.462,17	70
2019.12.2.022	CAMPO AVENTURA TERUEL, S.L.	MODERNIZACION PARA AHORRO ENERGIA TERMICA Y LUMINICA	22	38.134,42	27
2019.12.2.023	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	ADECUACION ALUMBRADO PUBLICO EN NOGUERUELAS	9	17.938,76	74
2019.12.2.025	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	INSTALACION DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD CIUDADANA EN FORMICHE ALTO	9	16.954,52	74
2019.12.2.026	CARMEN IGUAL CALVO CALVO	CREACION ESTANCIAS CREATIVAS Y ARTISTICAS EN VILLARROYA DE LOS PINARES	21	65.722,63	26
2019.12.2.027	MARTA MONFORTE BUJ	CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN HOSTAL EN CANTAVIEJA	24	203.826,47	29
2019.12.2.028	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA LUCÍA	INSTALACION SOLAR PARA ALUMBRADO DEL ENTORNO DE SANTA LUCIA EN MOLINOS			



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
FRANCISCO BERLANGA GIMENEZ	2019.12.2.001	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y MATERIAL DE ESQUI	02/05/2019
YELEL CAÑAS FORMICONI	2019.12.2.009	RESTAURANTE SOSTENIBLE EN VALBONA	06/06/2019
COMARCA DEL MAESTRAZGO	2019.12.2.010	ADQUISICION DE VEHICULO CON PLATAFORMA PARA TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO	29/11/2019
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE CAÑART	2019.12.2.013	MUSEALIZACION ESPACIO EXPOSITIVO CONVENTO SERVITA EN CUEVAS DE CAÑART	26/09/2019
AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	2019.12.2.024	CONTRUCCION DE PUNTO LIMPIO EN IGLESUELA DEL CID	28/11/2019



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------